

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2012
No. 154-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los nueve días del mes de octubre del año 2012, a las 08H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2012.
3. Conocimientos de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden Del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente reconsideración:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en los considerandos de la página 18 relacionado con la Resolución sobre los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, debe hacerse constar a una de las dependencias de la Municipalidad, para que se analice e implemente el modelo de gestión a fin de que administre los sistemas de servicios básicos en cada una de las parroquias, y deje establecido si se lo hace a través de las Juntas de Agua o de la administración de los Gobiernos Parroquiales, o tal vez de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que le parece oportuno este pedido por cuanto en la reunión de Puerto Misahuallí ya se habló de esto y se debe avanzar y no dejar a último momento, por lo que apoya esta reconsideración.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO es del criterio de que el mismo Municipio se haga responsable para lo cual debería elaborarse un Reglamento.

EL SEÑOR ALCALDE indica que eso es precisamente lo que debe establecerse a través del modelo de gestión, por lo que debe encargarse de su elaboración a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL informa que la Resolución a la que se refiere esta reconsideración fue aprobada con el carácter de urgente por lo tanto ya fue tramitada, por lo que es necesario se adopte una nueva Resolución sobre este tema.

Aceptada la propuesta de la señora Concejala Marlene Cabrera y las sugerencias, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 806 del 24 de septiembre del 2012, aprobó solicitar al Banco del Estado que en la suscripción del Convenio de Administración y Asignación de Fondos proveniente de los Excedentes de la Actividad Hidrocarburífera a favor del cantón Tena para la ejecución de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado en las Cabeceras Parroquiales de Ahuano, Chonta Punta, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Pano, Tálag y Muyuna, intervengan el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón; y, declarar a la misma con el carácter de urgente; que, es necesario establecer el mecanismo que permita la administración de los servicios básicos una vez que se ejecuten los proyectos, a fin de que presten un adecuado y oportuno beneficio a la población y cuenten de forma permanente con el mantenimiento acorde con la importancia de estos proyectos,

RESUELVE: Encargar a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, elabore el Modelo de Gestión para la Administración de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, en cada una de las Parroquias del Cantón Tena.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 005-CC-PP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 28 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el Proyecto Urbanístico Lomas de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que hay varios puntos que trató la Comisión de los cuales de evacuó el primero y los demás quedaron pendientes. Mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 005-CC-PP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 28 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el Proyecto Urbanístico Lomas de Tena; que, mediante Resolución Administrativa 011 AJ GMT 2011 del 22 de junio de 2011 se resolvió: Declarar de Utilidad Pública, el lote de terreno de los cónyuges señores José Miguel Velasteguí Benalcázar e Isabel Estoquia Caravallo, ubicado en el sector El Uglo, en un área de 3.931 hectáreas, avaluado en USD. 20.555,19, inmueble destinado para el “Proyecto de Desarrollo Urbano y Reasentamientos Emergentes”; que, con memorando 634-DTPC del 12 de julio de 2011, suscrito por el Arq. Mario Mora, se presenta las Especificaciones Técnicas del Proyecto Urbanístico “Lomas de Tena”; que, mediante oficio 22 DTPC-GADMT, del 28 de agosto de 2012, enviado por la Dirección de Planificación Cantonal se pone en consideración del Concejo la revisión a las especificaciones técnicas para su debida y legal aprobación; que, mediante Resolución de Concejo 0796 del 7 de septiembre de 2012, se resuelve remitir el Proyecto Urbanístico “Lomas de Tena” a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de proceder a su análisis y revisión, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

- RESUELVE:**
1. Comunicar a los señores José Miguel Velasteguí e Isabel Estoquia Caraballo, que como propietarios del Proyecto de Ordenamiento Urbanístico “Lomas de Tena”, les corresponde dar cumplimiento a las especificaciones técnicas para la aprobación del mencionado Proyecto Urbanístico, conforme consta del informe técnico 222 DTPC GADMT del 28 de agosto de 2012, suscrito por el Arquitecto Mario Mora, Director Técnico de Planificación.
 2. Recomendar se de el tratamiento conforme lo determina la Ordenanza de Reglamentación Urbana de Tena, por encontrarse este Proyecto Urbanístico dentro de los límites urbanos de la ciudad de Tena.
 3. Exhortar que para el tratamiento de futuros Proyectos Urbanísticos, estos deben dar fiel cumplimiento a los requisitos y especificaciones técnicas de las Direcciones o

Departamentos respectivos para que el Concejo Municipal analice y resuelva.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 246-PS-GADMT del 2 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto Modificador de Propiedad Horizontal de propiedad de los cónyuges Telmo Timoteo Sánchez Jiménez y María Ernestina Arteaga Jiménez e Hijos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que si este documento aún no fue conocido por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que se remita para que sea verificado y no existen problemas posteriores.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 246-PS-GADMT del 2 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto Modificador de Propiedad Horizontal de propiedad de los cónyuges Telmo Timoteo Sánchez Jiménez y María Ernestina Arteaga Jiménez e Hijos,

RESUELVE: Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 233-PS-GADMT del 20 de septiembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto de Subdivisión del predio propiedad de los señores David Alejandro Tapia González e Hilda Beatriz Naranjo Palacios.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 233-PS-GADMT del 20 de septiembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto de Subdivisión del predio propiedad de los señores David

Alejandro Tapia González e Hilda Beatriz Naranjo Palacios.

RESUELVE: Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 1463-DSG-AGADMT del 8 de octubre del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se conceda la autorización de la transferencia del paquete accionario que posee la Municipalidad en la Empresa de Economía Mixta CEFATE TENA, hacia la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este pedido nació de la sesión que se tuvo con el Directorio de la Empresa CEFATE, a la que asistió también el señor Concejal Carlos Guevara, allí se definió que se solicite inmediatamente la transferencia del paquete accionario que posee la Municipalidad en la Empresa de Economía Mixta CEFATE TENA, hacia EMPUDEPRO TENA EP, para que la Empresa Pública asuma directamente y se clarifique cuánto ha invertido el Municipio, cuánto la Empresa Privada y saber cuánto tiene cada uno.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que en este tema también participe la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y la de Servicios Públicos, porque la ciudadanía consulta de estos trámites y no saben como explicar y cuando se trata de números debe conocer la Comisión de Presupuesto principalmente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 1463-DSG-AGADMT del 8 de octubre del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se conceda la autorización de la transferencia del paquete accionario que posee la Municipalidad en la Empresa de Economía Mixta CEFATE TENA, hacia la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP.

RESUELVE: Remitir el señalado documento a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que realice el análisis del requerimiento, conozca el detalle del paquete accionario; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

- Informe Jurídico 239-AJ-GADMT del 24 de septiembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con las permutas y ventas de inmuebles en la Lotización Municipal de Interés Social “El Uglo Segunda Etapa”.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que el documento pase para análisis de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; y, de la misma manera se solicita a la Dirección de Turismo y Cultura se revise la Ordenanza en donde se señala la entrega de estímulos a las Reinas con un lote de terreno por cuanto esto ya no permite la Ley, lo mismo para los deportistas.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que conoce que para el 18 de octubre se va a entregar unas casas a los deportistas y contará con la presencia del señor Ministro de Deportes, por eso es necesario que esta Resolución esté lista. La idea es que se trate este documento de forma urgente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 239-AJ-GADMT del 24 de septiembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con las permutas y ventas de inmuebles en la Lotización Municipal de Interés Social “El Uglo Segunda Etapa”,

RESUELVE: 1. Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que de manera urgente proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Solicitar a la Dirección de Turismo y Cultura proceda de manera inmediata a la revisión de la Ordenanza mediante la cual se otorga como estímulos lotes de terreno a favor de la Reinas y Deportistas, en vista de que la Ley prohíbe este tipo de donaciones.

- Oficio 219-DF-GADMT-2012 del 8 de octubre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita una explicación sobre la reducción de presupuesto en cuanto a mobiliario, por cuanto como Concejales solicitaron, les provean de sillas que no tienen para atender a los ciudadanos que llegan a sus oficinas. Mociona pase el documento para análisis de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Alcaldía también se ha sacrificado en cuanto a mobiliario que tenía que cambiarlo por encontrarse en malas condiciones. Hay que priorizar los gastos en obra pública. En todo caso hay sillas plásticas en existencia en la Municipalidad que se les puede proveer.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 219-DF-GADMT-2012 del 8 de octubre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012,

RESUELVE: Remitir el señalado Proyecto de Reforma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H50 del martes 9 de octubre del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL